



Secció IV. Procediments judicials

JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA

JUTJAT D'INSTRUCCIÓ NÚM. 6 DE PALMA DE MALLORCA

1609

Judici de Faltes 697/2014

Que en virtud de lo acordado en los autos de referencia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley, por el presente se notifica a ANTONIA BATISTA MANZANO que ha sido condenada por sentencia dictada en los autos arriba reseñados, pudiendo pasar por la sede de este Juzgado a recoger una copia de la misma, y haciéndole saber que la misma no es firme y contra ella puede interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días.

En PALMA DE MALLORCA a 23 de Enero de 2015.

EL SECRETARIO JUDICIAL

